



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 28/2023

Fecha Resolución: 11/02/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación servicio catering inauguración Hogar del Pensionista

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 08 de febrero de 2023 para el servicio consistente en ofrecer unos aperitivos con motivo de la inauguración del Hogar del Pensionista de Algámitas, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 2.275,00 € (impuestos incluidos).

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 09/02/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para ofrecer unos aperitivos con motivo de la inauguración del Hogar del Pensionista de Algámitas mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista SODELAL, S.L. - B4170808, por un importe de 2.275,00 (impuestos incluidos).


TERCERO. El objeto del presente contrato es Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

El código CPV es el siguiente: 55300000

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 912/22601 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Código Seguro De Verificación:	g9bP+9JF0hsICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2023 06:37:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9bP+9JF0hsICg0f1NbHoA==		





SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	g9bP+9JF0hsICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	11/02/2023 06:37:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9bP+9JF0hsICg0flNbHoA==			